

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 10 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez informándole que el apoderado de la parte demandante está solicitando requerir al pagador del demandado. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2018-00113-00
EJECUTANTE: LADYS YANNET DUARTE TRILLOS
EJECUTADO: NUBIS VASQUEZ**

Ciénaga, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, de acuerdo a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente se ordena requerir al pagador de la Secretaría de Educación Municipal de Ciénaga para que explique los motivos por los cuáles no ha dado cumplimiento a la orden de embargo ordenada por este despacho sobre el salario del demandado **NUBIS VASQUEZ** so pena de incurrir en las sanciones señaladas en el artículo 593 del Código General del Proceso.

En lo relacionado con la actualización de la liquidación del crédito, no es posible acceder a dicha solicitud debido a que la fecha no ha sido presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. D.', with a horizontal line extending to the right.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ

Juez